

# Felipe V: un nuevo modelo de estado (1ª parte)

**Título:** Felipe V: un nuevo modelo de estado (1ª parte). **Target:** Bachillerato de humanidades. **Asignatura:** Historia de España. **Autor:** Eduardo Villamor Pérez, Licenciado en Historia, Profesor de Geografía e Historia.

**E**l año 1700 supuso para España no solo el inicio de un nuevo siglo sino también de una nueva visión de Estado que afectará a las diferentes realidades políticas, económicas y sociales del país, a partir de la figura de su monarca Felipe V de Anjou.

El presente trabajo consta de dos partes que profundizan sobre lo ocurrido en el territorio español durante el primer cuarto de siglo en el terreno político, económico y religioso.

## LA GUERRA DE SUCESIÓN

La herencia de Carlos II fue una guerra para Europa y en particular para España. Su muerte sin descendencia ponía fin a una dinastía que se había mantenido en el poder durante casi dos siglos, pero llegaba el momento de un cambio de aires.

Entre los grupos de presión, la Iglesia era el que gozaba de un mayor prestigio, pero su autoridad era más social que política, ya que defendía sus intereses y exenciones; sin embargo, en sus choques contra un poder civil impopular solía tener las simpatías del pueblo. Llegaron a lograr algunos eclesiásticos puestos relevantes, incluso la presidencia de Castilla, pero la Iglesia, como cuerpo jerárquico, no tuvo una actuación política definida, y durante la guerra de Sucesión se mantendrá dividida entre partidarios de los Austrias y de los Borbones. Dicho posicionamiento fue oscilando según se iban modificando las actas testamentarias del rey moribundo desde su advenimiento. En esta toma de decisiones de la Iglesia se debe seguir la opinión del Arzobispo de Toledo, el cardenal Portocarrero, un hombre influyente y muy activo en el Consejo de Estado, que en un primer momento aconsejó a Carlos II la designación del pretendiente austriaco.

El primer posicionamiento con el beneplácito de la Iglesia fue con la del primer designado a suceder a Carlos II en 1696, el Príncipe Elector de Baviera, José Fernando. Era aceptado por todos, tanto por las potencias marítimas porque significaba la permanencia del "statu quo" europeo, como por los diferentes bandos políticos de la Corte Madrileña. El problema parecía resuelto, pero al año siguiente muere el sucesor designado por Carlos II, las potencias europeas se apresuraron a reconocer al archiduque Carlos de Austria, y frenaron las aspiraciones francesas con un nuevo reparto (1700), donde prácticamente la casa de Austria conseguía la mayor parte de la herencia. Pero Luis XIV decide colocar a su nieto el duque de Anjou en la lista de pretendientes a la Corona española.

La situación cambió al producirse un cambio en las preferencias de los grupos de presión en la Corte madrileña. La reina seguía manteniendo su inclinación hacia la Casa de Austria. Pero surgió de nuevo la figura de Portocarrero, que ante la desaparición del Elector de Baviera, optó por apoyar fervientemente al candidato francés, en parte también como reacción al excesivo protagonismo y las continuas ingerencias de los alemanes durante los últimos años en la Corte. Portocarrero contaba con

la admiración que gran parte de la nobleza española sentía por la trayectoria militar del rey francés: estaban convencidos de que constituía el mejor garante de la integridad de la Monarquía española. Además, este activo arzobispo contaba con el apoyo del Consejo de Estado y de las jerarquías eclesiásticas (como he podido observar el apoyo del clero del Cabildo de Burgos al pretendiente francés se manifiesta desde los primeros compases de la guerra, al dedicarle muchos servicios religiosos) y hasta buscó el beneplácito del Papa a la candidatura francesa.

A este cambio interior se unió una fuerte ofensiva diplomática del rey francés a favor de su nieto. Al final, Carlos II, tras consultar con el Consejo de Estado, decidió en su testamento de 2 de octubre de 1700 dejar la totalidad de la Monarquía hispana a Felipe, Duque de Anjou. Poco después fallecía Carlos II, y Luis XIV consciente de que si aceptaba provocaría la guerra, envió a su nieto con un grupo de consejeros y una serie de instrucciones a España.

Las potencias marítimas secundaron las reivindicaciones del Emperador y formaron en septiembre de 1701 la Gran Alianza, a la que se unirían en 1703 Portugal y Saboya. La Gran Alianza declaró la guerra a España y Francia en mayo de 1702.

La entronización de la dinastía borbónica en España se asocia inmediatamente con la guerra de Sucesión, en su doble aspecto de contienda internacional y de guerra civil. Si bien el riesgo de guerra era grande, desde noviembre de 1700 hasta abril de 1701 no hubo hostilidades de ninguna clase, la guerra se abrió en Italia entre franceses y austriacos, y solo en el verano de 1702 se generaliza la guerra, y hasta 1705 no se introduce la contienda civil en España con el levantamiento de valencianos y catalanes a favor del archiduque Carlos de Austria.

Pero la llegada de Felipe V y su consolidación como rey no fue un camino fácil. En la Corona de Aragón existía entre las élites dirigentes, una cierta proclividad austracista, no tanto por una nueva política antiforal, sino por la animadversión contra la industria y el comercio francés, que les era muy perjudicial. En Castilla, una parte de la alta aristocracia y de la administración central eran partidarios del austriaco, porque estaban descontentos con los cambios gubernativos introducidos “al modo de Francia”, que tendían a mermar el protagonismo que la nobleza y los consejos habían disfrutado con Carlos II.

A esto se unía el concierto internacional, donde una diplomacia más prudente por parte del rey francés hubiera quizás evitado la guerra. Para ello no bastaba afirmar que España y Francia serían Estados separados; había que convencer a una Europa justamente recelosa de que la independencia de Felipe V respecto a su abuelo sería real, que los territorios europeos del Imperio hispánico no serían mediatizados por Francia y que no pretendería disfrutar del monopolio del comercio de Indias, que seguían siendo la más importante fuente de aprovisionamiento de metales preciosos (indispensable en la época para el desarrollo económico). La política agresiva de Francia décadas atrás explicaban los recelos de toda Europa.

Con este breve planteamiento sobre el estado de las relaciones políticas y diplomáticas que se desarrollaron en Europa en general, y en España en particular, se desencadenó la Guerra de Sucesión. Guerra que iba a modificar en el orden internacional el mapa geopolítico y de relaciones internacionales colocando definitivamente a España en un segundo orden; y en el plano doméstico,

durante la guerra se iría perfilando lo que iba a ser la nueva España borbónica bastante alejada de la realidad imperante durante los dos siglos anteriores.

Con la rebelión de Valencia, Cataluña y Aragón contra Felipe V se generalizó en 1705 la guerra en España, animada por la escuadra inglesa en el Mediterráneo. Al año siguiente, en Castilla, la entrada de “Carlos III” desde Lisboa para coronarse en Madrid, provocó la defección de unos pocos aristócratas y la movilización popular castellana en apoyo del francés. Este respaldo masivo a la causa de Felipe en Castilla explica el resultado final de la contienda. Las victorias militares de 1707 (Almansa) y de 1710 permitieron al rey volver a Madrid, después de tener que huir de la corte por dos veces (a Burgos, 1706, y a Valladolid, 1710). Felipe V aseguró progresivamente el control de Valencia (1707) y Zaragoza (1710); la recuperación de Cataluña se retrasó hasta 1713, Barcelona decidió resistir un asedio y fue asaltada (1714), y Mallorca fue ocupada en 1715. Se puso fin a una larga guerra cuyas consecuencias transformarían para siempre la idea de España como estado y nación en todos los ámbitos.

Entre 1710-11 se produjo un giro inesperado en la política internacional, la muerte de los herederos a las Coronas de Francia y de Austria, lo que fortalecía los criterios pacifistas ya anunciados con el cambio de gobierno en Inglaterra a favor de los tories. Nadie quería ver a Felipe o a Carlos como soberanos de España además de serlo en su propio país. En ambos casos se produciría un engrandecimiento excesivo de cualquiera de los candidatos. Así es que, mientras la guerra tenía ya un carácter residual, se fueron consolidando los criterios para la paz, criterios que venían a favorecer los intereses británicos.

Dichos planteamientos se lograron aplicar en los tratados de Utrecht – Rastatt (1713-1714), donde Gran Bretaña fue la gran beneficiada de la guerra, a costa de obtener presencia en suelo español (Gibraltar, que pronto se convirtió en un nido de contrabandistas; y Menorca, que facilitaba su penetración en aguas mediterráneas) y otorgar ciertas concesiones económicas en la Carrera de Indias para Gran Bretaña (como el Asiento de Negros, que concedía la exclusiva de introducir esclavos durante treinta años a la Compañía del Mar del sur; y el Navío de Permiso, cargado de mercancías cada año) que solo ampliaban el contrabando. Para Felipe V la desmembración del Imperio de los Habsburgo, que pretendía heredar en su integridad, fue una desilusión. Para el pueblo español la pérdida de los Países bajos fue un alivio; la de Italia dolió más por su antigua vinculación, pero tampoco afectó mucho al pueblo.

## **FELIPE V: UNA NUEVA VISIÓN DE ESPAÑA**

Las exigencias de una larga guerra y el ambiente bélico del primer cuarto del siglo determinan muchos de los profundos cambios que se inician en la administración española. Una vez comentado el conflicto que trajo un cambio dinástico, se debe abordar los efectos y consecuencias en la vida política y económica del país. Es evidente que el nuevo monarca venía influenciado por su país de procedencia, y eso se reflejará en la elección de sus colaboradores y en las medidas adoptadas, muy al estilo de la corte de Versalles. Sin embargo no se produjo un afrancesamiento mimético ya que muchas de las reformas tenían raíces propias, o constituyen tendencias generales en la Europa del momento, y se desarrollarán, a veces con vacilaciones, a lo largo de la centuria.

El reformismo de Felipe V fue distinto al de sus sucesores. No se propuso reformas ideológicas o sociales, sino que su finalidad era reforzar el Estado (en todos sus ámbitos). Como ya indicara a mediados de la década de 1770 Domínguez Ortiz, hay que destacar tres líneas de actuación: la reorganización del aparato estatal, el intervencionismo en el campo económico para lograr una mayor eficacia y el reforzamiento del regalismo en materia eclesiástica. Un buen esquema con el cual poder analizar esas primeras pinceladas del reformismo dieciochesco.

## **1. LA REORGANIZACIÓN DEL APARATO ESTATAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL**

En el ámbito político, al principio, las metas políticas españolas fueron dos: la reconstrucción interior, materializada en el nuevo juego de influencias en la prosecución de las reformas, y la revisión del orden de Utrecht. Pero del optimismo se pasa a una encrespada crítica política, la abdicación de Felipe V, y reinado relámpago de su hijo Luis I, no supusieron un cambio apreciable. Cambiaron, si acaso, las personas, pero las directrices fundamentales de la política seguían siendo las mismas.

Prácticamente todo el período de investigación de la institución catedralicia de Burgos, coincide con el reinado de Felipe V, hasta 1724, cuando reina por unos meses su hijo Luis I, pero que muere repentinamente y le vuelve a suceder su padre. Por lo tanto nos encontramos con un reinado largo y prolífico en medidas de índole política.

### **Reorganización del aparato estatal**

Como punto de partida, debemos analizar las medidas adoptadas durante el conflicto sucesorio. La “castellanización”- aplicar el modelo de Castilla a los reinos aragoneses- constituía una vieja aspiración de mediados del XVII (Olivares). Centralizar y uniformar eran requisitos lógicos, objetivos necesarios para lograr una mayor efectividad en el funcionamiento de toda burocracia estatal, para ello se servirá de medidas a la francesa del embajador Amelot y del absolutismo del ministro Orry. Novedoso resultó el desarrollo de la administración ejecutiva frente a la judicial, que llevó a rivalizar a burócratas y a jueces, y a yuxtaponer las nuevas secretarías a los tradicionales consejos. También fue característica la impronta militar de la administración, donde las audiencias estuvieron estrechamente supervisadas por los capitanes generales respectivos, y muchos corregimientos fueron ocupados por gobernadores militares.

Como la Nueva Planta se ha designado cualquier tipo de reforma en la estructura de una institución, especialmente el conjunto de cambios introducidos en los reinos de la Corona de Aragón tras su reconquista por Felipe V, entre 1707 y 1715. Se trataba de castellanizar su gobierno, donde las cortes, diputaciones y juntas de brazos fueron abolidas; a cambio, las principales ciudades obtuvieron derecho de voto en las Cortes de España. En las grandes ciudades se impuso el modelo castellano: regidurías vitalicias y estrecha vigilancia por un delegado regio, el corregidor. Un capitán general sucedía a los antiguos virreyes, uniendo las funciones de gobierno político y militar. Las audiencias en su composición ya no solo serían ocupadas en exclusiva por naturales de estos reinos los cargos de justicia y gobierno. En el “Real Acuerdo”, capitán general y audiencia debían guardar un cierto equilibrio que solía inclinarse a favor de la autoridad militar.

A pesar de estos cambios en los reinos de la Corona de Aragón, Felipe V no tuvo inconveniente en mantener el derecho civil propio de Aragón, Cataluña o Mallorca (el de Valencia lo mantuvo anulado), ya que era indiferente en cuanto al fortalecimiento de la autoridad regia y a una nueva fiscalidad que líneas abajo se comentará.

En la Corona de Castilla, Felipe V respetó los fueros de las provincias vascas y de Navarra. En cuanto al resto de Castilla, el gobierno central de la Monarquía sufrió modificaciones, el tradicional sistema de consejos hubo de adaptarse a las nuevas circunstancias y hubo de coordinarse y competir con las nuevas secretarías de Estado, lo que reflejaba una preferencia de los Borbones por burócratas de baja extracción que por los “grandes”. Lo más novedoso era que los asuntos de Estado se resolvían en el despacho del rey, en reuniones informales con sus secretarios, evitando la lentitud de la consulta a los consejos. Las secretarías se especializaron temáticamente en las cinco ramas de la administración: Estado (relaciones exteriores, casa real), Guerra, Gracia y Justicia (nombramientos civiles y eclesiásticos, universidades,...) y Marina e Indias y Hacienda.

Los secretarios (cada vez más frecuentemente llamados ministros) tuvieron una actuación destacada, aunque no hay que exagerar su alcance; eran simples instrumentos de la voluntad real y sólo podían desarrollar ideas propias en cuanto no chocaran con aquélla.

Para suplir las deficiencias de los consejos se creaban juntas, como comisiones interministeriales, porque solían estar formadas por miembros de varios consejos, acompañados de algún teólogo que asesoraba sobre los aspectos morales de los asuntos.

El Consejo de Castilla, con la integración de los reinos de la Corona de Aragón, pasaba realmente a poder denominarse consejo de España, una vez que desaparecieron los de Flandes, Italia y Aragón (1707), y seguiría siendo el órgano esencial de la gobernación interior; mientras que el consejo de Estado perdió todo su poder para evitar que a través de él la alta nobleza reconquistara su influencia en el gobierno.

En la composición social del Consejo de Castilla, podemos destacar cómo progresivamente los “golillas” (los que hacían carrera como abogados libres en los tribunales o en cargos inferiores de la administración) iban rompiendo el tradicional predominio de los “colegiales” (los becarios de los colegios mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá), que eran de mentalidad más aristocrática y tradicionalista, siendo un grupo de presión efectivo.

Evidentemente era un grupo distorsionador ante la voluntad de fortalecer la autoridad regia, que era lo que pretendía Felipe V, ya que a los colegiales se les unían los inquisidores y jesuitas, formando el bloque consejeros-colegiales, que coincidían, más o menos, en mantener un status quo que a todos ellos beneficiaba y que podría sintetizarse en el lema *quieta non movere*. En este sentido, la Iglesia castellana siempre se había mostrado partidaria del Borbón, pero el papel político de la primera esposa del rey, María Luisa de Saboya, la princesa de Ursinos, que daba cobijo a aquellos que buscaban una reorganización sin trasfondo ideológico pero sí administrativo para reforzar el poder del Estado, fue visto por el bloque como antitradicional, antinacional y antirreligioso. Con la muerte la reina y la llegada de Isabel Farnesio, más arrogante y menos interesada en litigios, cayeron aquellos partidarios de la reformas, por lo que el bloque logró de nuevo el control del consejo de Castilla hasta Carlos III.

## Administración territorial

En la administración territorial se observa la misma dualidad y tensiones entre la tradicional vía judicial y el reforzamiento de la administración ejecutiva, entre la promoción de colegiales y la apertura social hacia otras procedencias, que poco a poco se irían imponiendo. Como se ha comentado, con la guerra se introdujo en los reinos de la Corona de Aragón la nueva institución de la intendencia, y en 1718 se extendió para toda Castilla, figura similar a la del delegado local del rey: el corregidor. Razón por la cual en 1724 se suprimieron las intendencias, salvo en terrenos fronterizos, hasta 1749 que se restablecieron. La aparición de esta figura, de origen francés, se debía a que los consejos eran núcleos radicados en la Corte con escasos medios de información y acción en las provincias, por lo que existía un vacío entre el consejo y los poderes locales (alcaldes mayores y corregidores), que llenaron los intendentes, pero éstos no dependían del Consejo, sino directamente del rey a través de los ministros.

Respecto al gobierno municipal, hubo pocas novedades, se culminó un proceso que venía de atrás de oligarquización de los gobiernos locales. La importancia de las competencias de los recursos de los ayuntamientos, hizo que los gobernantes ilustrados llevaran a cabo un control más riguroso de la administración local, para evitar la malversación de fondos y los endeudamientos innecesarios. Tutela ejercida desde el Consejo de Castilla.

En cuanto a la administración de justicia, su red de tribunales (chancillerías y audiencias), conoció pequeños ajustes adaptándose a las demandas territoriales y temáticas.

Con el final de la guerra, debe destacarse la época de revisionismo del Tratado de Utrecht, que coincide con la muerte de la reina y la llegada en 1714 de Isabel de Farnesio. Su papel político supuso el final del influjo francés pero comenzó el ciclo italiano, por parte de aquellos nobles que se habían refugiado en la corte del Borbón, pero destacará uno en especial, Alberoni, que llegaría a Cardenal y había logrado sobrevivir a las situación anterior. Se convertiría en colaborador e instrumento de la reina para liberar a Italia del yugo austriaco, metiendo a España en más guerras. Pero realmente dicha actitud estaba en consonancia con el deseo del rey de la “restauración del Imperio”.

Es una etapa, donde los cambios político-administrativos iniciados con la guerra, se completan o profundizan. A Alberoni le pasó factura su política italiana y le sucedió Grimaldo en la secretaría de Estado. Nueva etapa que se mantuvo hasta 1724, con una solución favorable en el congreso de Cambrai, donde uno de los infantes, don Carlos obtenía Parma y Toscana, la alianza franco-hispana se fortalecía con una serie de matrimonios que enlazaban al Príncipe de Asturias con la hija del regente de Francia.

Pero la política nacional sufrió un giro inesperado, la abdicación de Felipe V en su hijo Luis. Decisión que dejó desconcertados a todos, al resto de potencias europeas y al pueblo español. Los motivos de dicha abdicación no están nada claros para la historiografía. Se puede aludir a diferentes motivos o a una mezcla de todo un poco. Como principales líneas argumentativas de la abdicación encontramos; la conciencia por sus decisiones políticas, la enfermedad del ánimo muy mediatizado por su segunda esposa y los intereses a una posible ocupación del trono francés (por los deseos de grandeza de Isabel de Farnesio y la débil salud del adolescente Luis XV).

En el ámbito gubernativo, esta abdicación no fue más que la implantación de una dualidad de gobiernos, ya que Felipe y su esposa al irse al palacio de la Granja se llevaron consigo al secretario Grimaldo, señal inequívoca de que aspiraban a gobernar a distancia. Esto solo dio origen a intrigas y complicaciones, a un mayor despilfarro del erario público y una ineficacia a la hora de ejercer el gobierno.

Pero Luis I muere el 31 de agosto de 1724, y se da por concluida esta breve etapa que en materia de cambios administrativos y políticos fue nula. Más interesante será sin duda la nueva etapa, conocida como el segundo reinado de Felipe V.

De nuevo Felipe V asumió la Corona española en una mar de dudas, pero su esposa, Grimaldo y el nuncio papal lo convencieron. Su juramento de abdicación no era válido según una junta de teólogos, por lo que de nuevo Felipe se dispuso a reinar, esta vez en un largo período que se extenderá hasta 1746. Para el período analizado en esta investigación, debemos incluir la denominada etapa Ripperdá.

El rey estaba decidido a contar con el apoyo popular, por ello convocó Cortes Generales para el 25 de noviembre de 1724. Destacará el hecho de que ya no serán unas cortes castellanas sino de toda la nación española, al asistir los procuradores de la Corona de Aragón.

Lo más destacado en la política interior será el ascenso del Barón de Ripperdá a los asuntos de Estado. Se debió al súbito rompimiento entre Madrid y Versalles a causa del repudio de la princesa María Ana Victoria y la anulación de su proyecto de matrimonio con Luis XV. Todo fue motivado por el Duque de Borbón, ya que replanteó de nuevo fríamente los derechos de Felipe V a la Corona francesa, sobre todo tras la muerte de Luis I, y por la débil salud de Luis XV. Por ello se procedió a la devolución de la Princesa. La reacción de Madrid fue súbita: los diplomáticos franceses fueron expulsados y se canjeó a María Ana Victoria por Luisa Isabel de Orleans (viuda de Luis I).

Se produjo entonces por instancias de Ripperdá una aproximación a Austria, que se concretaría en dos visitas a Viena, en una serie de acuerdos que encumbrarían a Ripperdá como secretario de Estado y en titular del resto de secretarías. Pero los Acuerdos de Viena (1724-1725), ofrecían al Imperio todo aquello por lo que Felipe había luchado desde el final de la guerra de Sucesión. Los Acuerdos eran desfavorables para España en todos los sentidos, renunciaba a posesiones territoriales en Italia, concedía derechos comerciales a la Compañía de Ostende y a cambio solo se reconocían vagas promesas de matrimonio de las infantas austriacas con los infantes españoles y de una mediación de Austria ante Gran Bretaña para la devolución de Gibraltar y Menorca. Además colocaba a España sola en caso de guerra, tanto en el mar como en tierra.

El Barón concibió proyectos de reforma, fantasiosos o realizables como el fomento de la industria textil, e incluso logró dinamizar las energías del país. Pero el motivo de su caída fue su política exterior, ya que no se concretaban los matrimonios acordados y la posible guerra entre Austria y Francia. Además, las cláusulas económicas y territoriales de los Acuerdos eran irrealizables por la presión de Gran Bretaña y Holanda, que junto con Francia presionaron a España, por lo que Ripperdá en Austria comenzó a ser mal visto.

El momento fue aprovechado por Felipe V para deshacerse de él, y así, previa consulta al Consejo de Estado, se decidió a violar la inmunidad diplomática e hizo arrestar a su colaborador. ●

### Bibliografía

- ARTOLA, M., La hacienda en el Antiguo Régimen, Madrid, Alianza Universidad, 1982.
- ARTOLA, M., (dir.) Enciclopedia de Historia de España, Vol. 3, Alianza Editorial, Madrid, 1991.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., Sociedad y Estado en el siglo XVIII español, Barcelona, Ariel, 1988.
- ENCISO RECIO, L. M. (Coord.), de Historia de España. Los Borbones en el siglo XVIII, Vol. X, Gredos, 1991.
- GONZÁLEZ ENCISO, A., (dir.), Historia Económica de la España Moderna, Madrid, Actas, 1992.
- HAMILTON, E.J., El florecimiento del capitalismo, Madrid, Alianza Universidad, 1984.
- HAMILTON, E.J., War and Prices in Spain, 1651-1800, Cambridge, Mass. Harvard University Press, 1947.
- VICENS VIVES, J., (dir.), Historia de España y América social y económica, Barcelona, Vicens, 1974.
- VV. AA, Historia económica de la España moderna, Madrid, Alianza, 1978.

## Felipe V: un nuevo modelo de estado (2ª parte)

**Título:** Felipe V: un nuevo modelo de estado (2ª parte). **Target:** Bachillerato de humanidades. **Asignatura:** Historia de España. **Autor:** Eduardo Villamor Pérez, Licenciado en Historia, Profesor de Geografía e Historia.

**D**espués de haber descrito en la 1ª parte la evolución de la guerra y como se produjo la entronización del Borbón continuó la descripción de la política del nuevo rey para adaptarla al modelo francés para el nuevo estado español.

### 2. INTERVENCIONISMO EN EL CAMPO ECONÓMICO

A lo largo del siglo XVII, la decadencia económica avanzaba al mismo paso que el deterioro político y militar. La progresiva degradación y sobreemisión de monedas fraccionarias, empujó a los metales preciosos fuera de la circulación. Las bruscas alternancias de la inflación y deflación monetarias (obviamente peores que cada una por separado), bajo el reinado de Felipe III, Felipe IV y Carlos II, fueron a la vez resultado y causa fundamental del declive económico.

Así en los veinticinco primeros años del siglo XVIII, que son los que acotan cronológicamente esta investigación, la economía española se movió dentro de la línea adversa de la coyuntura, en la rama depresiva del ciclo iniciado un siglo antes con el cese de las importaciones en masa de metales americanos. Pero la economía española no presentó los rasgos atrofiados del desorden del final del reinado de Carlos II, sino que fue capaz de resistir y aun de mejorar posiciones, en espera del cambio de coyuntura.